



# Términos y condiciones Tarjeta de Crédito LATAM

\*Los descuentos son definidos y son responsabilidad exclusiva del Gobierno y pueden no aplicar y/o variar de acuerdo a la ciudad y no dependen del Banco de Occidente para su definición y o aplicación.

- Vigencia de la campaña del 28 de febrero al 31 de mayo de 2020.
- La tasa se aplica al momento del pago.
- La tasa para la Tarjeta Credencial — LATAM Clásica es 1.50% M.V. – 19.56% EA. Para las Tarjetas Credencial — LATAM Oro/Platinum/Signature es 1.25% M.V. – 16.08% EA.
- Para la acreditación de las Millas LATAM Pass serán válidas únicamente las transacciones de pago de impuestos iguales o superiores a \$100.000. Se premiarán máximo 3 impuestos por Tarjeta con un tope máximo de 3.000 millas.
- Para participar en el programa el cliente debe tener su(s) Tarjeta(s) vigente(s) activa(s) y no tener obligaciones en mora con el Banco de Occidente.
- Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos.
- El Banco de Occidente se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación del tarjetahabiente que el Banco considere a tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta campaña.
- Esta campaña aplica únicamente para Tarjetahabientes mayores de edad (18 años).
- Tarjetahabientes titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial amparadas, participarán de manera independiente, siempre que cumplan con las condiciones de la campaña.
- No aplica para Tarjeta de Crédito Empresarial.
- No participan las Tarjetas de crédito que empiezan por: 417899, 466151 y 466150.
- No habrá ninguna transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución del premio o de una parte del mismo.
- Aplica únicamente para transacciones de pagos de impuestos realizadas durante la vigencia con Tarjetas de Crédito Credencial LATAM Pass. No participan, compras, avances, ni compra de cartera.
- Las Millas LATAM Pass se verán reflejados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al pago del impuesto.
- El presente programa aplica únicamente en las ciudades y para los impuestos en que se encuentre autorizada la recepción del pago con Tarjetas de Crédito por parte de las entidades competentes, esta condición no dependerá en ningún caso del Banco de Occidente y puede variar para cada ciudad.
- Beneficios no acumulables con otras campañas y/o beneficios no mencionados en la presente campaña.
- Esta oferta aplica únicamente para Tarjetas de Crédito Credencial del Banco de Occidente emitidas en Colombia.
- Fecha de notificación a los ganadores: se realizará por medio de un SMS al celular que el Cliente tenga registrado en el sistema del Banco al finalizar la campaña.
- LATAM Airlines Group S.A. es el exclusivo responsable por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del programa LANPASS, de conformidad con las condiciones y restricciones disponibles en LAN.com/LANPASS. El Banco es responsable por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la utilización de la tarjeta, de conformidad con los términos y condiciones convenidos.